



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
DE DOÑA CAROL VERA HORMAZÁBAL

DECRETO N° 3286

CHILLÁN VIEJO, 16 MAY 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

2.- La solicitud de cometido de fecha 14 de mayo de 2012 del Sr. Director Desarrollo Comunitario, quien autoriza cometido para doña **CAROL VERA HORMAZÁBAL**, para ir a la ciudad de CONCEPCIÓN el día 28 de mayo de 2012 y la autorización del Sr. Administrador.

El Decreto Alcaldicio N° 1640 de fecha 13.03.2012 que Modifica el presupuesto Municipal para el año 2012.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** cometido para la Sra. **CAROL VERA HORMAZÁBAL**, RUT: 13.129.122-1 quien deberá ir a la ciudad de CONCEPCIÓN el día 28 de mayo de 2012, con el fin de Asistir a una Reunión mensual de Abogados en la Dirección Regional de SERNAM, la que comenzara a las 14:30 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB / JALS / LRM / JPLLP
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL